DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín nº 16
Anuncio **264/2020**
viernes, 24 de enero de 2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 264/2020

Nombramiento de asesor del Tribunal de la convocatoria de una plaza de Oficial de la Policía Local

Resolución, RRHH 21/2020, de 20 de enero de 2020 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se determina la incorporación de una asesor al tribunal calificador de la convocatoria para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Oficial de la Policía Local, incluidas en la oferta de empleo público para el ámbito especifico de la Policía Local del año 2019, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, en su variante interna.

Por Resolución, RRHH 426/2019, de 2 de Diciembre, de esta Alcaldía Presidencia, publicada el día 12 de diciembre de 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se aprobó lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Oficial de la Policía Local, incluidas en la oferta de empleo público para el ámbito especifico de la Policía Local del año 2019, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, en su variante interna.

Conocida la petición realizada por la Presidenta titular designada para esta convocatoria, de la incorporación de un asesor, de conformidad con lo establecido en punto cuarto de la base quinta de la convocatoria, con fecha 20 de enero de 2020.

RESUELVO:

Primero.- Designar a doña Esther Pizarro Corral como asesora del Tribunal calificador de esta convocatoria para el desarrollo de la primera prueba prevista en la fase de oposición, pruebas físicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Publicar esta resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el tablón anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web: www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Almendralejo, a 20 de enero de 2020.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop